Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704507025120154103**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137441G/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCION DE 131 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, CON RESERVA DE 8 PLAZAS AL TURNO DE DISCAPACIDAD (1 DE ELLAS INTELECTUAL)**
Datos del documento:	
Emisor: **01008760** Fecha Emisor: **30/05/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo: María Alejandra Iglesias Cueto
30 de mayo de 2025

ANUNCIO RESULTADOS DESEMPATE

Revisadas por el Tribunal la alegaciones presentadas en tiempo y forma en relación a los resultados provisionales del presente proceso de selección, se hacen públicos los **RESULTADOS DEL DESEMPATE** realizado en virtud de la Base General Octava, apartado 8.2, conforme a lo previsto en las Bases que rigen la selección de **131 PLAZAS DE TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN INFANTIL del Ayuntamiento de Gijón – en turno de libre acceso y con reserva de 8 plazas a turno de discapacidad, 1 intelectual** (correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2022 de conformidad con las disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

RESULTADO DESEMPATE - TURNO ORDINARIO

RESULTADO DESEMPATE - TURNO DISCAPACIDAD

En los listados anteriores se refleja el desglose según los 6 criterios establecidos en la Base General Octava, apartado 8.2.
En concreto, la información establecida para los criterios 1º y 2º, se ha obtenido del dossier aportado por el Servicio de Gestión de Personas, donde se reflejan los servicios prestados tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, pero en este último caso no especifican cual es el motivo.

Por lo tanto, los/as interesados/as que hayan **prestado servicios a tiempo parcial por motivos ligados a derechos de conciliación familiar** (punto 1º del apartado 8.2 de las Bases Generales) podrán presentar alegaciones, mediante registro de entrada, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.